
 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE
2. RESPONSABILIDADES
3. DESARROLLO
4. REGISTROS
5. INDICADORES
6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	10/01/2018	Nuevo procedimiento del SGC EDUJA.

Elaboración/Revisión: Servicio de Planificación y Evaluación / Escuela de Doctorado Fecha: 10/01/2018	Aprobación: Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado Fecha:
---	---

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) organiza los estudios de doctorado dentro de su ámbito de gestión.

El presente procedimiento se basa fundamentalmente en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, en la normativa vigente, en el marco VSMA (Verificación-Seguimiento-Modificación-Acreditación) que le es de aplicación y en el propio Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la EDUJA.

El Reglamento de los Estudios de Doctorado establece que la EDUJA es la unidad competente para definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los programas de doctorado que desarrolle, así como para planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que los investigadores o investigadoras en formación puedan alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas.


El alcance de este procedimiento incluye a todos los Programas de Doctorado adscritos a la EDUJA.

Con la aplicación de este procedimiento se permite comprobar que el diseño del programa de doctorado (líneas de investigación, perfil de competencias y actividades formativas) se está desarrollando de forma adecuada y coherente conforme a la última memoria verificada y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

Este procedimiento PC01-Diseño, Organización y Desarrollo del Programa está estrechamente vinculado al procedimiento clave PC02-Resultados del Programa de Indicadores y a los procedimientos de apoyo PA01-Personal Académico y PA02-Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos.

2. RESPONSABILIDADES

- Comisión con competencias en Doctorado de la UJA.
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
- Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.
- Coordinador/a del programa.
- Comisión Académica del programa de doctorado (CA).
- Tutor/a del doctorando o doctoranda.
- Director/a de tesis.
- Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
- Unidad administrativa responsable de estudios de doctorado (Servicio de Gestión Académica).
- Vicerrector/a con competencias en doctorado.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- Tribunal de evaluación de tesis doctoral.

3. DESARROLLO

3.1. PROGRAMAS DE DOCTORADO DESARROLLADOS EN LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La creación y verificación de los programas de doctorado desarrollados en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA), así como la revisión y mejora de los resultados de tales programas, se realiza conforme a lo estipulado en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, en la normativa vigente y en el propio Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Escuela de Doctorado.

La Comisión Académica de cada programa de doctorado es la responsable de elaborar la memoria a presentar para obtener la verificación del programa, llevar a cabo el seguimiento anual y las mejoras que se deriven del mismo, las propuestas de modificación y el procedimiento para la renovación de la acreditación.

La Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado contribuye a superar los procesos de evaluación ex-post, seguimiento y acreditación del PD.

El SGC de la EDUJA permite analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y mejora continua, tal y como se indica en el Manual del SGC.


3.2. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE DOCTORADO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN INVESTIGADORA

3.2.1. Solicitudes de admisión.

- El Servicio de Gestión Académica y el Coordinador del PD supervisan que las solicitudes de admisión al PD cumplen los requisitos de acceso que establece la normativa.

3.2.2. Acuerdo de admisión y primera matrícula.

- La CA evalúa las solicitudes que cumplen con los requisitos de acceso y decide la admisión o no de doctorandos y doctorandas teniendo en cuenta los criterios establecidos.
- La CA establece los complementos de formación que, en su caso, deberán cursar los solicitantes para ser admitidos en el programa.
- La CA asigna un tutor o tutora al doctorando o doctoranda y lo comunica a la EDUJA.
- La EDUJA comunica el tutor/a asignado al aspirante, al tutor/a y a la unidad administrativa correspondiente

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- En el momento de admisión en el programa de doctorado o bien en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación, la CA asigna al director o directora de tesis, informando de ello al doctorando/a, a la EDUJA y a la unidad administrativa correspondiente.
- La CA puede modificar el nombramiento de tutor/a o director/a de tesis a un doctorando/a en cualquier momento, siempre que concurren razones justificadas, con informe favorable del Comité de Dirección de la EDUJA.
- Una vez que el alumno o alumna se ha matriculado en el programa, se activan los registros personalizados correspondientes al Plan de Investigación (PI) y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD).

3.2.3. Compromiso documental de supervisión.

- El compromiso documental de supervisión es firmado por el Vicerrector o Vicerrectora con las competencias de Doctorado, así como por el Coordinador/a del PD y el doctorando/a, tras su matriculación en el programa.

3.2.4. Documento de actividades del doctorando.

- El doctorando/a, su tutor/a, su director/a de tesis, el coordinador/a y la CA, los órganos de gestión de la EDUJA, la Comisión de Doctorado y la unidad administrativa correspondiente tienen acceso al documento de actividades del documento para consulta e incorporación de registros.
- Los registros realizados por el doctorando/a son autorizados y certificados por el tutor/a y el director/a de tesis.

3.2.5. Plan de investigación.

- El doctorando/a elabora un plan de investigación, antes de la finalización de su primer año de estancia en el programa, que es avalado por el tutor/a y director/a de la tesis.
- El plan de investigación es aprobado por la CA.


3.2.6. Seguimiento de la formación y del desarrollo de la tesis.

- Anualmente, la CA del programa evalúa el documento de actividades del doctorando/a, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes emitidos por el tutor/a y el director/a de tesis.

3.3. PROCEDIMIENTO DE FINALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA TESIS DOCTORAL

3.3.1. Control de calidad de las tesis doctorales.

- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén establece los criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

evaluación y defensa. No obstante, cada programa de doctorado podrá establecer criterios adicionales en la Memoria de Verificación del Programa, o modificar los mismos previa aprobación de los órganos competentes en la Universidad de Jaén y una vez recibida la autorización del Consejo de Universidades a partir del informe de la agencia evaluadora con competencias.

3.3.2. Depósito de tesis doctoral.

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando/a presenta ante la EDUJA y a la unidad administrativa correspondiente la solicitud de depósito de la tesis doctoral junto con la documentación correspondiente. La solicitud es avalada por su tutor/a y su director/a de tesis.
- La CA del programa comprueba con la unidad administrativa correspondiente si se cumplen los requisitos para continuar la tramitación de defensa y evaluación de la tesis doctoral.

3.3.3. Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral.

- La CA, consultado el director/a, propone al Comité de Dirección de la EDUJA el tribunal de evaluación, una vez aprobado el inicio de la tramitación de la defensa y evaluación de la tesis doctoral. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

3.3.4. Exposición pública de la tesis doctoral.


- La Dirección de la EDUJA abre, una vez aprobado el depósito de la tesis doctoral, un periodo de exposición pública de diez días para que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral y, en su caso, dirigir a dicha Escuela por escrito las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral.

3.3.5. Autorización de la defensa de la tesis doctoral.

- La CA, finalizado el plazo de exposición pública, autoriza o deniega la defensa de la tesis doctoral. En caso de que se produzca la autorización, se indicará si la tesis cumple los requisitos para optar a las menciones de “Doctorado Internacional”, “Doctorado Industrial” o “Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U”.

3.3.6. Nombramiento del tribunal de evaluación.

- El Comité de Dirección de la EDUJA nombra al tribunal de evaluación de la tesis doctoral basándose en la propuesta realizada por la CA del programa, y se comunica el nombramiento a la CA, a cada uno de los miembros del tribunal, al director/a, al doctorando/a y la unidad administrativa correspondiente.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

3.3.7. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral.

- El Secretario/a del tribunal de evaluación, a instancia de la presidencia, convoca a los miembros de tribunal, al doctorando/a, al director/a y al tutor/a al acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral con al menos cinco días hábiles de antelación. Asimismo, se comunicará dicho acto a la EDUJA, a la CA y a la unidad administrativa correspondiente.

3.3.8. Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral.

- La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa, que será público. Tras el acto de defensa, el tribunal emite un informe colectivo y la calificación global concedida a la tesis. Asimismo, cada miembro del tribunal entrega al secretario/a en un sobre cerrado su voto individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis, entre los que se incluirán, al menos, el voto para obtener la mención “cum laude” y la valoración para optar al premio extraordinario de doctorado de la especialidad.
- La documentación sobre la evaluación de la tesis se remite por el secretario/a del tribunal al Servicio de Gestión Académica.

3.3.9. Archivo y difusión de la tesis doctoral.


- Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y se remitirá al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, de acuerdo con la autorización expresada por el doctorando/a.

3.3.10. Menciones en el título de Doctor.

- El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención “Doctorado Internacional”, “Doctorado Industrial” o “Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U” siempre que concurren las circunstancias establecidas en el la normativa vigente.

4. REGISTROS

- Página web del título.
- Memoria verificada.
- Informe de verificación.
- Informes de seguimiento (incluyendo autoinformes).
- En su caso, informes de modificación.
- Guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando/a y su tesis doctoral.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	


- Criterios de acceso y admisión. Oferta de plazas. Normativa de preinscripción y matrícula. Normas de permanencia.
- Normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis.
- Satisfacción de los doctorandos/as con las funciones de tutela/dirección.

5. INDICADORES

El cuadro de indicadores del SGC del PD se encuentra detallado en el apartado 5-INDICADORES del procedimiento PC02-Resultados del Programa e Indicadores.

6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

- La CGC realiza el análisis de datos y de la información obtenida sobre el programa de doctorado y elabora el informe anual de seguimiento y el plan de mejora correspondiente, conforme a lo que se establece en el apartado 6.1-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES, ELABORACIÓN DE INFORME Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA del procedimiento PC02-Resultados del Programa e Indicadores.
- La CA asegura la implementación del plan de mejora propuesto por la CGC.
- La CA revisa periódicamente que el perfil de ingreso del alumnado es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.
- La CA comprueba periódicamente que los complementos formativos son adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa.
- La CA comprueba periódicamente que el programa formativo está actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria de verificación. Asimismo, comprueba que la planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias a adquirir por el alumnado.
- La CA comprueba periódicamente el adecuado funcionamiento de los mecanismos del programa para la supervisión de la evolución de los doctorandos y doctorandas y que se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a de tesis, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis).
- La CA coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora, dejando evidencias del funcionamiento de la comisión en este sentido.
- La CA comprueba periódicamente que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos y doctorandas se lleva a cabo mediante la atención personalizada.
- La CA revisa periódicamente la aplicación de la normativa en vigor y, en su caso, pondrá de manifiesto los inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PC01
	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	

- En el caso de los programas de doctorado conjuntos, la CA establecerá los mecanismos de coordinación entre las universidades participantes, con el visto bueno de la Dirección de la EDUJA.